FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0491

19 JUL. 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, 0-0831 del 22 de julio de 2020, la Resolución N. 0-0962 de agosto 24 de 2020 mediante el cual se oficializa el Manual de Contratación de la Entidad y acorde a las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias, a las leyes civiles y Comerciales que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SAN-SRAN-No.20220090107972 de fecha 28 de abril de 2022, con alcance mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022, se allegó el estudio previo, suscrito por el Coordinador de Tic's Nororiental con el visto bueno de la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental, en el cual justificó la necesidad de: **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA."**, procediendo la entidad a publicar el día 08 de junio de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II:** El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones de la Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados a las cuales se les dio respuesta.

TERCERO: Que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.15422 de fecha 29 de abril de 2022 por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($552.807.494)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional Nororiental.

CUARTO: Que el día 21 de junio de 2022, se publicó en el Sistema electrónico de Contratación Pública- SECOP II, la Resolución No.0427 del 21 de junio de 2022, mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022,** así como del Pliego de Condiciones Definitivo.

QUINTO: Que dentro del plazo establecido en el cronograma se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022**, las cuales fueron resueltas en su oportunidad.

SEXTO: Que el día 05 de julio de 2022, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022**, de acuerdo a la lista de proveedores publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, presentando ofertas los siguientes proponentes:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE RECIBO
INFRASEL-FGN-RNO-IPSE-0005-2022	UT INFRASEL 2022-1	5/07/2022 9:58 AM
DISICO S.A PROPUESTA FGN-RNO-IPSE-0005-2022	DISICO S.A.	5/07/2022 9:57 AM
319. SI - FGN-RNO-IPSE-0005-2022 - FISCALÍA - INSOL	INSOL S.A.S.	5/07/2022 9:52 AM

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0491

19 JUL 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

FGN-RNO-IPSE-0005-2022	J&LG SAS	5/07/2022 9:51 AM
DINATEL - FGN-RNO-IPSE-0005-2022	DINATEL GROUP S.A.S	5/07/2022 9:48 AM
Compra e Instalación de Plantas Eléctricas y Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS)	ASAC S.A.S	5/07/2022 9:39 AM
Compra e Instalación de Plantas Eléctricas y Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS) con destino a diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Santander, Magdalena Medio,	SUBE INGENIERIA SAS	5/07/2022 9:30 AM
Plantas y UPS - ALCALA SAS	ALCALA SAS	5/07/2022 9:03 AM
OFERTA SIGMART INGENIERIA FIS	SIGMART INGENIERIA SAS	5/07/2022 8:59 AM

SÉPTIMO: Que en el término previsto el Comité Evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, rindiendo informe de verificación de los documentos habilitantes Jurídicos, técnicos y financieros.

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
UT INFRASEL 2022-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DISICO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONTRUCCIONES JYLG S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DINATEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SUBE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SIGMART INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OCTAVO: Que los informes de verificación de los requisitos habilitantes se publicaron el 11 de julio de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "Cronograma del Proceso" con el objeto de presentar observaciones y los documentos que se consideren de carácter subsanables.

NOVENO: Que durante el término de traslado se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron resueltas en su oportunidad y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II el día 15 de julio de 2022, con alcance el día 18 de julio de 2022.

DÉCIMO: Que se continuó con la diligencia de apertura del sobre económico efectuada el día 18 de julio de 2022, por el Comité Evaluador del único proponente habilitado contenida en el sobre No.2, previa desencriptación, obteniendo el siguiente resultado:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0491

19 JUL. 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

#	PARTICIPANTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	SIGMART INGENIERIA S.A.S.	$552.807.481,38	NO	N/A

DÉCIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del decreto 1082 de 2015 que cita: Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (02) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección solo se cuenta con un (01) oferente habilitado, no hay subasta.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Comité Evaluador mediante oficio de fecha 18 de julio de 2022, emitió concepto y recomendó la adjudicación del proceso *a* **SIGMART INGENIERIA S.A.S.**, *considerando que la oferta por valor de* $552.807.481,38 se encuentra ajustada a los precios de mercado, manifestando lo siguiente:

> "*En tal sentido el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a la oferta presentada por el proponente SIGMART INGENIERIA S.A.S. por valor de* ***QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($552.807.481,38),*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*"

DÉCIMO TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el Comité Evaluador recomendó en sesión del 19 de junio de 2022 a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022,** a la sociedad **SIGMART INGENIERIA S.A.S** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($552.807.481,38),** teniendo en cuenta que la oferta presentada se encuentra dentro de los precios del mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2022,** cuyo objeto consiste en **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA",** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a la sociedad **SIGMART INGENIERIA S.A.S,** identificada con **NIT. 900.112.301-8,** representado legalmente por **MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS,** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($552.807.481,38),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofrecidos por el adjudicatario en su oferta económica final, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente Acto Administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0491

19 JUL 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional Nororiental

Elaboró: Yaddi Monsalve Vejar /Sección de Gestión Contractual.
Revisó: Nydia Janneth Moreno Beltran /Sección de Gestión Contractual.